ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
✆ (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – Sitio Web: http://www.ompi.int

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Modificación de los importes de la tasa individual: Australia

1. El Gobierno de Australia ha notificado al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) una declaración modificando los importes de la tasa individual a pagarse respecto a Australia en virtud del Artículo 8.7) del Protocolo de Madrid.

2. De conformidad con la Regla 35.2)b) del Reglamento Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, el Director General, tras consultar a la Oficina de Australia, ha establecido los siguientes nuevos importes de dicha tasa individual en francos suizos:

ASUNTOS		**IMPORTES** *(en francos suizos)*
Solicitud internacional o designación posterior	– por una clase de productos o servicios	356
	– por cada clase adicional	356
Renovación	– por una clase de productos o servicios	288
	– por cada clase adicional	288

3. La declaración que modifica los importes de la tasa individual a pagarse respecto a Australia entrará en vigor el 1 de marzo de 2007.

26 de enero de 2007